



PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO PENAL
ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN:	Agenda Anual de Capacitación y Profesionalización 2024
REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN:	Conocimiento
NIVEL DE DOMINIO:	Avanzado
ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica conceptual
SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica sustantiva
CATEGORÍA:	Sistema Penal Acusatorio
TIPO DE ACTIVIDAD:	Curso
TIPO DE PROGRAMA:	Actualización
MODALIDAD:	Asíncrono
SEDE:	Plataforma institucional de capacitación a distancia. Fiscalía General
PERIODO DE IMPARTICIÓN:	Del 15 al 23 de junio de 2024
DURACIÓN:	3 horas
HORARIO:	El contenido estará disponible las 24 horas durante el periodo de impartición
PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE:	Ministerial y policial

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



MTRA. LORRAINE BECERRA SORIANO

INSTRUCTORA:

Maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), actualmente es fiscal revisor en la Fiscalía General.

OBJETIVO GENERAL:

Las personas agentes del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República identificarán los medios de impugnación que prevén las leyes nacionales relacionadas con el Sistema Penal Acusatorio, con la finalidad de que reconozcan los procedimientos que contempla cada ley.

JUSTIFICACIÓN:

La presente actividad académica desarrollará las competencias necesarias en el personal ministerial que interviene en la ejecución de las sanciones penales, así como los que intervienen en el Sistema de Justicia para Adolescentes; por ello, resulta necesario implementar la presente actividad académica que les permitirá efectuar un desempeño de acuerdo con los fines institucionales.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

La impartición de este curso contribuye a la formación y actualización de los conocimientos en el personal de la FGR en materia penal respecto a los medios de impugnación para que logre emplear las herramientas idóneas al realizar una impugnación en las resoluciones que sean adversas a los fines de la FGR.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma institucional de capacitación a distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos y ejercicios, con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugiere la bibliografía, así como el material de apoyo para su consulta.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



MATERIAL DE APOYO:

- Presentación de la exposición.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad 1. Generalidades de las leyes nacionales.

- 1.1 Fundamento constitucional y legal.
- 1.2 Derecho convencional.
- 1.3 Principios.
- 1.4 Derechos.

Unidad 2. Medios de impugnación en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (LNSIJA).

- 2.1 Taxonomía.
- 2.2 Procedencia.
- 2.3 Términos.
- 2.4 Tramitación.

Unidad 3. Medios de impugnación en la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP).

- 3.1 Taxonomía.
- 3.2 Procedencia.
- 3.3 Términos.
- 3.4 Tramitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia de acreditación, deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.

Carta de la Organización de las Naciones Unidas. 17 de octubre de 1945.

Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. 09 de diciembre de 1988.

Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José. Entró en vigor para México el 24 de marzo de 1981.

Convención sobre los Derechos del Niño. 20 de noviembre de 1989.

Declaración de los derechos del niño. 20 de noviembre de 1959.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, 10 de diciembre de 1948.

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). 14 de diciembre de 1990.

Principios básicos para el tratamiento de los reclusos. 14 de diciembre de 1990.

Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad (Reglas de la Habana). 14 de diciembre de 1990.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). 14 de diciembre de 1990.

Reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing). 29 de noviembre de 1985.

Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela). 1955.

LEGISLACIÓN NACIONAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México).

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, [L.G.D.N.N.A], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 17 de abril de 2024, (México).

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Ley Nacional de Ejecución Penal, [L.N.E.P.], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 16 de junio de 2016, (México).

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, [L.N.S.I.J.P.A.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 20 de diciembre de 2022, (México).

Código Nacional de Procedimientos Penales, [C.N.P.P.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2024, (México).

Consejo Nacional de Seguridad Pública. (2017). Protocolo Nacional de Actuación del Informe Policial Homologado.

ARTÍCULO DE REVISTA ELECTRÓNICA.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (septiembre, 2016). Derechos humanos en la justicia para adolescentes, *Revista Dfensor*, (9), 68. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_09_2016.pdf

ARCHIVOS PDF.

Calderón Aguilar, A. (s.f.). *El nuevo Sistema de Justicia para Adolescentes en México*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2758/9.pdf>

Carlín Balboa, A. (2018). *Manual básico de justicia para adolescentes*. Poder Judicial del Estado de Nuevo León. <http://www.pjenl.gob.mx/Publicaciones/Libros/62/docs/62.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (28 de agosto de 2002). *Opinión Consultiva OC-17/2002, de 28 de agosto de 2002, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. CIDH. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf

Programa rector de profesionalización. (s.f.). *Curso de especialización para los operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236732/PRP_-_18.pdf

PÁGINA DE INTERNET.

Altamirano Escalante, S. y Ramírez Benítez, R. (20 de noviembre de 2020). *Los pilares constitucionales de la justicia penal para adolescentes*. <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/los-pilares-constitucionales-de-la-justicia-penal-para-adolescentes>

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."